Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 53-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 15 de abril de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S ____ / ____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su CUARTA REUNION – CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 15 de abril de 2026, ha sancionado la COMUNICACIÓN Nº 33 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 33

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda tenga a bien, evaluar la construcción de una senda aeróbica perimetral en el Barrio San Isidro (BASI), ubicado en la Ciudad de Boulogne, entre las calles Camino Real Morón, José Figueroa Alcorta y Colectora Oeste Acceso Norte, destinada a la circulación segura de peatones y a la actividad física, considerando los siguientes puntos:

- Ser debidamente delimitada y señalizada mediante demarcación horizontal, pintura vial y los elementos que el Departamento Ejecutivo considere adecuados.
- Realizar un relevamiento técnico del perímetro del Barrio San Isidro con el objetivo de determinar el trazado más adecuado para la implementación de la senda aeróbica.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro